



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
66 años

ACUERDO No. **90** DE 2011
(**29 NOV. 2011**)

Por medio del cual se emite concepto favorable.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en la Constitución de 1991 artículos 44 y 67, Ley 30 de 1992 y 749 de 2002, y en especial en la autonomía universitaria; el Consejo Académico considera que el Estado a través de la Universidad pública debe promover los convenios con las instituciones de Educación Media con el fin de permitir el acceso a la Educación Superior.

Que el CONSEJO ACADÉMICO considera necesario y de gran importancia que la UNIVERSIDAD y EL LICEO ANTONIO DE TOLEDO celebren un CONVENIO con el fin de promover la INTEGRACIÓN, ARTICULACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN.

Que al no existir inhabilidad o incompatibilidad para la celebración de este CONVENIO entre EL LICEO ANTONIO DE TOLEDO Y LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- EMITIR concepto favorable para suscribir CONVENIO General de INTEGRACIÓN, ARTICULACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN, con el LICEO ANTONIO DE TOLEDO, de conformidad con las consideraciones del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D. C., a los

29 NOV. 2011

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

HARV/Consejo Académico/Ángela Forero